PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

OFICIO

Morón, 20 de agosto de 2025.-

COLEGIO DE ABOGADOS DE MORON

S_____/_____D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Auxiliar Letrada Adscripta del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°11 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego De Agostino, a fin de elevar a su conocimiento que ha sido dispuesta la destrucción de expedientes de este Juzgado para el día 7 de noviembre de 2.025.-

Dichos expedientes totalizan 530 causas (Expedientes comprendidos en los legajos DES-926 a DES-963), se encontraban en calidad de paralizados y no fueron activados por las partes durante más de dos años desde la fecha de la última petición, resolución o diligencia (art.233 del Ac.3397 SCBA), datando su última actuación de más de diez años y más de cinco años para el caso de los apremios.- (Res.2049/12, arts.88, 115 y 117 Ac.3397/08, SCBA).-

Los listados correspondientes se encuentran a su disposición en la sede de este juzgado y se adjuntan al presente.-

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 2673/14 de la S.C.B.A., pongo en su conocimiento que, podrán convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruído y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo.

A todo evento informo que el correo electrónico del Juzgado es: juzciv11-mo@jusbuenosaires.gov.ar. -

Saludo a Ud. atte..-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
DRA. ERICA PAMELA MACHT
AUXILIAR LETRADA ADSCRIPTA

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 20/08/2025 13:45:24 - MACHT Erica Pamela - AUXILIAR LETRADO

240000440027066148

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº11 - MORON

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS